

aviso público

AVISO DE REGLAMENTACIÓN Y VISTA PÚBLICA

REGLAMENTO DEL CENTRO PARA LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS CON LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER

En virtud de la Ley Núm. 13-1998, conocida como Ley del Centro para la Coordinación de Servicios a Personas afectadas con la Enfermedad de Alzheimer en Puerto Rico y la Ley Núm. 38-2017, conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico, el secretario de Salud se propone derogar el Reglamento Núm. 6913 de 14 de diciembre de 2004 y adoptar un nuevo Reglamento del Centro para la Coordinación de Servicios para Personas con la Enfermedad de Alzheimer. El reglamento propuesto tiene el propósito de cumplir y adelantar la política pública que ha trazado el Departamento, además de renovar y mejorar los servicios que se le ofrece a la población que ha sido impactada con la enfermedad de Alzheimer.

El borrador del reglamento propuesto está publicado en la página electrónica del Departamento de Salud: http://www.salud.pr.gov Se invita al público en general a que presenten sus comentarios o recomendaciones durante el término de treinta (30) días, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, a la siguiente dirección: a.ruiz@salud.pr.gov o por correo postal, dirigido al Departamento de Salud, Oficina de Asesores Legales, P.O. Box 70184, San Juan, P.R. 00936-8184. Para presentar sus comentarios personalmente o solicitar copia del reglamento propuesto, debe dirigirse a la Oficina de Asesores Legales del Departamento de Salud, ubicada en el Edificio A, antiguo Hospital de Psiquiatría, terrenos del Centro Médico, Río Piedras, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Se celebrará una vista pública, de manera virtual, el día **3 de mayo de 2024**, a partir de las **10:00 a.m**. Toda persona interesada en participar deberá enviar un mensaje a la siguiente dirección: <u>a.ruiz@salud.pr.gov</u> y recibirá una invitación con las instrucciones para conectarse a la vista pública virtual.

En San Juan, Puerto Rico, hov, 18 de abril de 2024.



FÉLIX RODRÍGUEZ SCHMIDT, MD Secretario de Salud Interino

Departamento de Salud

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral: OCE-SA-2024-06953



